

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n° 06 -2016 -CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo n° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Defensoría del Pueblo
Periodo de seguimiento:	Del 03 de enero al 28 de junio de 2018

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	Estado de la Recomendación
002-2017-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios Tecnológicos"	Auditoría de Cumplimiento	1	Implemente mecanismos de supervisión y control permanentes que aseguren la tramitación de la documentación sustentatoria de los pagos en los plazos establecidos en la normativa aplicable vigente. Asimismo, se implemente mecanismos de control para requerir a los proveedores la documentación para su pago oportuno, debiendo evaluar aplicar penalidades en caso de incumplimiento.	IMPLEMENTADA
		2	Establecer mecanismos de control a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de distribución de equipos tecnológicos, considerando plazos para la distribución a las Oficinas Defensoriales, así como responsabilidades en caso de incumplimiento.	PROCESO
		3	Implementen mecanismos de control, que aseguren que el proveedor cumpla con presentar los informes técnicos por averías imputables a otros conforme a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases y contratos. Asimismo, evaluar de ser el caso, se apliquen las penalidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
		4	Implemente mecanismos de control, supervisión y procedimientos para asegurar que la evaluación de la identificación de la necesidad de los usuarios sean incluidas en los Términos de Referencia de los Expedientes de Contratación.	IMPLEMENTADA
		5	Implementen mecanismos de supervisión y control permanentes que permitan verificar y cautelar que los informes mensuales e informes de pruebas técnicas presentados por el proveedor consideren la uniformidad en la denominación, así como la información necesaria que garantice la trazabilidad del servicio prestado.	IMPLEMENTADA
		6	Establezcan mecanismos de control que aseguren la presentación de los reportes mensuales de medición de la disponibilidad de todas las sedes y todos los días del mes, a fin de garantizar la adecuada ejecución del servicio contratado.	PROCESO
		7	Establezca mecanismos de control, supervisión y acciones preventivas, para garantizar que el cableado de fibra óptica ubicado en la Sede Central de la Defensoría del Pueblo se encuentre debidamente protegido de la interceptación, interferencia o daño. Asimismo, en futuros procesos de selección se evalúe establecer esta condición en las Bases.	PROCESO
		8	Implementen mecanismos de control permanentes que aseguren que las empresas contratistas del Servicio de Telefonía Celular con Red Privada y Servicio de Datos para el personal de la Entidad, brinden el servicio conforme a las condiciones y requerimientos mínimos establecidos en las bases y contratos. Asimismo, la adecuada utilización de los equipos celulares.	IMPLEMENTADA
		9	Implemente mecanismos de control permanentes que aseguren que los proveedores del servicio de Internet cumplan con las condiciones y requerimientos de disponibilidad establecidos en las bases y contratos. Asimismo, en futuros procesos de selección se evalúe considerar la aplicación de penalidades ante el incumplimiento de la disponibilidad mensual.	IMPLEMENTADA
002-2016-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contratación de Servicios y activos no Financieros".	Auditoría de Cumplimiento	4	Establezca mecanismos de control y supervisión a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de adquisición, asignación y distribución de bienes patrimoniales específicamente, equipos tecnológicos, cómputo, entre otros, considerando el establecimiento de plazos de ejecución, unidades orgánicas, así como sus responsabilidades en caso de incumplimiento, a fin de cautelar la oportuna entrega de bienes a los usuarios para su uso, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y economía. Asimismo, se establezcan mecanismos de control y supervisión permanentes a través de procedimientos, lineamientos internos que garanticen al área usuaria la atención de los requerimientos que efectúa verificando su adquisición, asignación, uso, así como su operatividad y responsabilidades en caso de incumplimientos.	PROCESO
003-2015-2-0680 "Proceso de requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y encargos destinados a la labor defensorial".	Auditoría de Cumplimiento	1	Emisión de normativa interna que regule de forma expresa la documentación operativa a cargo de los órganos desconcentrados, para acreditar la ejecución de actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional de la entidad, cautelando su uniformidad, suficiencia, oportunidad, administración y conservación; al igual que los mecanismos de supervisión que deben ejercer las jefaturas de los órganos desconcentrados a fin de garantizar la calidad de la información generada, orientadas a una adecuada rendición de cuentas, estableciéndose las responsabilidades en caso de incumplimiento.	PROCESO
001-2015-DP/OCI Auditoría de Cumplimiento a la DP "Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios"	Auditoría de Cumplimiento	26	Revisar los procedimientos de control existente relacionados con la distribución de los bienes adquiridos, con el fin de fortalecerlos, garantizando la entrega de éstos a la totalidad de los usuarios.	PROCESO
002-2014-2-0680 Examen Especial al proceso de Adjudicaciones directas selectivas y procesos pro convenios	Examen Especial	1	Con la finalidad que no se continúe presentando las mismas deficiencias de control, gestionar la priorización de la implementación de las recomendaciones del informe n° 002-2013-DP/OCI que a la fecha de la emisión del presente documento aún no se ha efectivizado. Implementar la recomendación 6.1 del MCI 05-2013-DP/OCI del informe 02-2013-02-0680	PROCESO

